



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO
Intersec. Jr. Felix Pasacho y Aida Garcia de Setemayer
Telf. 4209900 / 4987449 - Fax 4209969

Callao,

10 ENE 2012

OFICIO MULTIPLE N° 009 -2012-DREC-UGA-APER

Señores Directores(as):

.....
Instituciones Educativas

Presente.

ASUNTO : PERMANENCIA DEL PERSONAL DE
GUARDIANIA EN LOS HORARIOS
ESTABLECIDOS

REF : D.L. N° 276.

Me dirijo a ustedes para saludarles cordialmente y a la vez, para comunicarles que por los constantes robos sistemáticos que se están suscitando en las Instituciones Educativas; le recordamos, que deben alertar y hacer cumplir el horario establecido para el personal de guardianía en sus Instituciones Educativas que dirigen, y a su vez monitorcarles periódicamente el cumplimiento de sus funciones, y enviar trimestralmente dicho monitoreo como establece la Resolución Jefatural N° 4304-2011-ED y la Directiva N° 50-2011-ME/SG-OGA-UPER, bajo **responsabilidad funcional**.

Sirvase tomar las implementaciones de recomendaciones descritas inmediatamente de haberse recibido el presente informando a este despacho de todas las acciones realizadas en resguardo de los bienes del Estado a la brevedad posible.

Hago propicia la ocasión para expresarle a usted, las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



DR VICTOR MANUEL PORTILLA FLORES
Director Regional de Educación del Callao



V.M.P.F.
C.A.S.T.
D.R.E.C.